
**PÓLIZA DE VIDA GRUPO
AMPARO ADICIONAL DE RENTA MENSUAL POR INCAPACIDAD TOTAL Y
PERMANENTE**

01/12/2025-1305-P-34- CLACHUBB20250009-D00I
01/12/2025-1305-A-34-ANEXCHUBB2025066-D00I
31/08/2020-1305-NT-34-LIFNTCHUBBSEGo59

ESTE SEGURO ES OTORGADO POR CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ “CHUBB” O LA “COMPAÑÍA”, EL CUAL ESTÁ SUJETO A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO.

CONDICIÓN PRIMERA. ¿QUÉ TE CUBRE ESTE SEGURO?

CHUBB PAGARÁ LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA BAJO EL PRESENTE AMPARO, EN CASO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS QUE FORMEN PARTE DEL GRUPO ASEGURADO, COMO UN AUXILIO PARA GASTOS DE LIBRE DESTINACIÓN.

CHUBB SE RESERVA LA FACULTAD DE INDEMNIZAR EL VALOR ASEGURADO DE LAS RENTAS EN UN SOLO PAGO.

CLÁUSULA SEGUNDA. ¿QUÉ NO TE CUBRE ESTE SEGURO?

EL PRESENTE AMPARO DE RENTA MENSUAL POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, NO TENDRÁ COBERTURA EN LOS MISMOS EVENTOS EXCLUIDOS EN EL AMPARO BÁSICO DE VIDA.

CLÁUSULA TERCERA. BENEFICIARIOS

Es la misma persona asegurada o quien haga parte del grupo asegurado, quien adquiere el derecho a ser beneficiario de este amparo.

LA INFORMACIÓN QUE NO ESTÉ ESPECIFICADA EN ESTE AMPARO, SE PODRÁ ENCONTRAR EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y LE APLICARÁN LAS CLÁUSULAS ALLÍ CONTENIDAS ASÍ COMO LO REGULADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.